



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: martes, 29 de Julio de 2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

ACUERDO DE 22 DE JULIO DE 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base decimotercera de la Convocatoria de Subvenciones a para el desarrollo, mantenimiento y realización de programas sociales en la provincia, año 2025, se procede a publicar el Acuerdo de resolución provisional de la referida convocatoria, según acuerdo en sesión ordinaria de 22 de julio de 2025 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara:

“13.- Expediente 1877/2025.Toma de conocimiento de la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo, mantenimiento y realización de programas sociales en la Provincia de Guadalajara, durante el año 2025.

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 17 de julio de 2025 , tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ordenanza General de subvenciones, aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 16 de julio de 2021, publicada, de forma definitiva, en el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre y actualizada mediante publicación en BOP Nº 71 de fecha 11 de abril de 2025.



La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. – Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades para financiar la realización de las actividades recogidas en el Anexo II del expediente de solicitud en los términos expuestos. Las ayudas estarán condicionadas a la justificación final de las mismas:

EXPT	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO	POBLACIÓN DESTINATARIA	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
3838/ 2025	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA LA CHARQUILLA	****105**	Movimiento, autonomía y bienestar integral en el ámbito rural	Fuencemillán, Cogolludo, Espinosa de Henares, Humanes de Mohernando, Montarrón, Jadraque y pueblos colindantes en riesgo de despoblación	6.860,00 €	4.000,00 €	81,35	4.000,00 €
3840/ 2025	ASOCIACIÓN CAMINANDO	****997**	Terapia asistida con caballos	Alovera; Cabanillas del Campo; Chiloeches; El Casar; Pioz; Renera y Viñuelas	8.500,00 €	4.000,00 €	77,21	4.000,00 €
3461/ 2025	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	****398**	Programa integral de atención especializada para prevenir y atender las situaciones de dependencia de personas con alzheimer y otras demencias neurodegenerativas, dar apoyo específico a las familias/cuidadores y sensibilizar a la población general	Molina de Aragón, Terzaga; Tortuera y La Yunta.	8.800,00 €	4.000,00 €	72,04	4.000,00 €
3736/ 2025	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE GUADALAJARA	****132**	Atención a personas con TEA y sus familias 2025	Albalate de Zorita; Alovera; Brihuega; Cabanillas del Campo; Centenera; Chiloeches; Cifuentes; Cogolludo; El Casar; Escalera; Espinosa de Henares; Fontanar; Galápagos; Hita; Hontoba; Horche; Loranza de Tajuña; Marchamalo; Pioz; Sacedón; Sigüenza; Taracena; Torija; Tórtola de Henares; Yebes-Valdeluz y Yunquera de Henares	47.416,77 €	4.000,00 €	61,14	4.000,00 €
3570/ 2025	ASOCIACIÓN ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES SAN BENITO ABAD	****714**	"Te cuidamos". Programa por la mejora de la calidad de vida de las personas mayores en el medio rural	Arbancón	5.000,00 €	4.000,00 €	58,04	4.000,00 €
3589/ 2025	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO DE CASTILLA LA MANCHA	****252**	Apoyo y orientación social a familias y a personas con daño cerebral sobrevenido de Guadalajara	Alovera; Arbancón; Brihuega; Cabanillas del Campo; Chiloeches; Cogolludo; El Casar; Galápagos; Hiendelaencina; Humanes de Mohernando; Lupiana; Marchamalo; Molina de Aragón; Mondéjar; Sigüenza; Orea; Quer; Sacedón; Torija; Torrejón del Rey; Valdeluz; Valdeavuelo y Villanueva de la Torre.	5.249,00 €	4.000,00 €	56,29	4.000,00 €



3794/ 2025	ALCER GUADALAJARA	****236**	Programa de atención nutricional al paciente renal	84 municipios de la provincia, cuya población es inferior a 20.000 habitantes	5.000,00 €	4.000,00 €	55,00	4.000,00 €
3588/ 2025	FUNDACIÓN MADRE	****638**	Programa de atención dirigido a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad	Cifuentes; Fuentelencina-Pastrana; Jadraque; Cabanillas del Campo-Marchamalo; Brihuega y Sigüenza	3.701,34 €	3.331,20 €	45,04	3.331,20 €
3810/ 2025	ASOCIACIÓN GUADA-ACOGES	****409**	Conexión Rur@l: reto digital	Yunquera de Henares- Fontanar Mondéjar, Almoguera, Brihuega, Cifuentes y Torija	4.000,00 €	3.600,00 €	41,00	3.600,00 €
3795/ 2025	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER- Junta Provincial de Guadalajara-	****975**	Apoyo domiciliario para pacientes de cáncer residentes en municipios de Guadalajara	Alovera, Armuña de Tajuña, Cabanillas del Campo, El Casar, Escalera, Horche, Marchamalo, Taracena, Trijueque, Molina de Aragón, Pastrana, Píoz, San Andrés del Congosto, Sigüenza, Torrejón del Rey, Villanueva de la Torre, Yebes y Yunquera de Henares	5.000,00 €	4.000,00 €	68,23 (con ayuda nominativa)	4.000,00 €
SUMA								38.931,20 €

Segundo. - Conceder al proyecto que se detalla en el cuadro adjunto, la cantidad sobrante hasta agotar el crédito disponible de la convocatoria:

EXPTE	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO	POBLACIÓN DESTINATARIA	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
3442/ 2025	CÁRITAS DIOCESANA SIGÜENZA GUADALAJARA	****003**	Fortalecimiento del voluntariado en zonas rurales de la provincia de Guadalajara	Molina de Aragón; Sigüenza y Yunquera de Henares	4.830,08 €	4.000,00 €	56,08 (con ayuda nominati-va)	1.068,80 €

La ayuda queda condicionada a la aceptación expresa de la subvención por parte de la Entidad, así como al ajuste del presupuesto del proyecto.

Tercero. - Desestimar la solicitud de ayuda presentada por la Asociación Provincial de familiares de enfermos de alzheimer para el proyecto "Formación e información en demencias para personas cuidadoras en zonas rurales", expediente 3752/2025, por falta de crédito, en razón de la priorización de los proyectos según la puntuación obtenida (en su caso, 53,00 puntos, con ayuda nominativa).

Cuarto. - Inadmitir la solicitud de ayuda presentada por la Asociación T.D.A.H. Guadalajara (expediente 3842/2025), al presentarse fuera del plazo establecido en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base novena del procedimiento.

Quinto. - Dar traslado del acuerdo provisional a los beneficiarios mediante su publicación en el B.O.P. de Guadalajara, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren convenientes, conforme a lo dispuesto en la base duodécima del procedimiento de concesión de subvenciones. Transcurrido el mismo, si no ha existido respuesta a lo aprobado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar resolución definitiva".

Lo que se publica a los efectos oportunos y significando que contra el presente acuerdo no cabe la interposición de ningún recurso al tratarse de un acto de trámite y no encontrarse entre los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Guadalajara, a 26 de julio de 2025, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: dd76fa6c8a2146f32606c20cce22301c0833db5c